 <b>Alcaldía de SOACHA</b>	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	Código: GJ-FR-028
	<b>ACTA DE INICIO</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

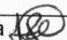
CONTRATO N°. Y FECHA DE SUSCRIPCION	Orden de compra No. 145813 del 07 de mayo de 2025.		
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ALMACENAMIENTO Y ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE SOACHA		
VALOR	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DIECISÉIS PESOS (\$4.418.016) M/CTE		
CONTRATISTA (nombre y cédula)	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., identificado(a) con NIT. 900365660-2, representado legalmente por el señor PAULO CESAR CARVAJAL LARA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.003.534.		
PLAZO	UN (01) MES		
CDP	2311 del 25/03/2025	CRP	2588 del 09/05/2025
PÓLIZA	N/A	FECHA EXPEDICION	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II	N/A		
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES	N/A		

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día **09 de mayo de 2025**, el cual debe concluir el día **08 de junio de 2025**, sin que supere el 31 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día **09 de mayo de 2025**.

Firma  <b>NOMBRE: LUIS MIGUEL ROJAS BOGOTÁ</b> <b>SUPERVISOR</b>	Firma  <b>NOMBRE: PAULO CESAR CARVAJAL LARA,</b> representante legal de <b>PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.,</b> identificado(a) con NIT. 900365660-2. <b>CONTRATISTA</b>
---	--

Proyectó: Laura Alejandra Roa Contreras – Abogada Contratista / Secretaría Jurídica  -

**Nota:**

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO, cuando aplique.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.